

estructura, por la que se resuelve el Concurso para la Contratación de las Obras de «Depuradora de aguas residuales de Plasencia».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de junio de 1992, así como el Informe y propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 58 de 23/07/92/),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Unión Temporal de Empresas HIMEXSA-MONTAJES ELECTRICOS CASMA, S.L. en su oferta variante número 1, por la cantidad de mil ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y dos pesetas (1.199.988.192 pesetas).

Mérida, 7 de septiembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
MANUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para el ensanche y mejora de la Carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo Nuñomoral-La Fragosa.

Vistas las ofertas presentadas con fecha 7 de septiembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23/07/92),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa EMILIO GON-

ZALEZ ZAMORA, en la cantidad de 2.800.000 pesetas (dos millones ochocientos mil pesetas).

Mérida, 8 de septiembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para el ensanche y mejora de la Carretera CC-200, de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512-Las Mestas.

Vistas las ofertas presentadas con fecha 7 de septiembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23/07/92),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa EMILIO GONZALEZ ZAMORA, en la cantidad de 1.400.000 pesetas (un millón cuatrocientas mil pesetas).

Mérida, 8 de septiembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para el ensanche y mejora de la Carretera CC-201, de Las Mestas a La Alberca (L.P. Salamanca). Tramo: Las Mestas-Límite Provincia de Salamanca.

Vistas las ofertas presentadas con fecha 7 de septiembre de 1992, así como el Informe y Pro-

puesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E de 23.07.92),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa EMILIO GONZALEZ ZAMORA, en la cantidad de 750.000 pesetas (setecientos cincuenta mil pesetas).

Mérida, 8 de septiembre de 1992.

El Director General de Infraestructura
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica la contra-

tación de los Servicios de Asistencia Técnica para el ensanche y mejora de la Carretera CC-900, de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: Venta de San Julián-Madrigal de la Vera.

Vistas las ofertas presentadas con fecha 7 de septiembre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa EMILIO GONZALEZ ZAMORA, en la cantidad de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Mérida, 8 de septiembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MERIDA Y SU PARTIDO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 1992, sobre subasta de los bienes muebles e inmuebles, embargados en juicio declaratorio de menor cuantía en el núm. 57/91.

EDICTO

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, magistrado juez de primera instancia número dos de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día dieciséis de noviembre de 1992, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles, embargado(s) al(los) demandado(s) don Juan Rodríguez Fernández, mayor de edad y vecino de Mérida, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía,

que se siguen en este juzgado bajo el núm. 57/91, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª— El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª— Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la mesa del juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª— Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la SEGUNDA con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las res-